

XVII FESTIVAL DE CANS
Cans (O Porriño), del 19 al 23 de mayo de 2020

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBRAS

La **Asociación Cultural Arela** abre el plazo de admisión de cortometrajes, videoclips y otras obras audiovisuales para participar en la **XVII edición del Festival de Cans**, que tendrá lugar entre el 19 y el 23 de mayo de 2020.

Las **bases del concurso** son las siguientes:

1. Los **cortometrajes y videoclips** que se presenten a concurso deben **ser obras gallegas de los años 2019 o 2020**.

A efectos de participación en este festival:

- Por cortometrajes gallegos se entienden piezas producidas por productoras de Galicia o de fuera de Galicia pero cuyo director o directora sea gallego o acredite su residencia en Galicia en los últimos dos años, por sí mismo y por otros profesionales que lo avalen.
- Los videoclips que se presenten deben ser de grupos gallegos, o al menos constatar que una parte de sus miembros son gallegos, y estar dirigidos por directores o directoras gallegos.

2. Aunque no sea condición indispensable, se valorará que las obras a concurso sean estrenos absolutos y que no fueran aún mostrados públicamente y así se hará constar en las observaciones de la ficha de inscripción.

También se valorará en las obras que el equipo técnico y el reparto estén formado por técnicos y actrices y actores gallegos.

3. Se establecen las siguientes **categorías a concurso**:

- **Cortometrajes de ficción,**
- **Cortometrajes de no ficción (sección “Furacáns”),**
- **Cortometrajes de animación (nota 1) y**
- **Videoclips.**

(nota 1) La categoría de animación sólo entrará como categoría a concurso en el caso de que la organización seleccionase un mínimo de tres cortos en competición oficial. De no ser así, la organización se reserva la opción de traspasar la cantidad destinada a este premio a otras categorías que se puedan abrir dentro del festival.

3.1. El certamen admitirá **todo tipo de cortometrajes o largometrajes** que puedan ser exhibidos en secciones paralelas, como películas de ficción o no ficción, videocreaciones, capítulos de webseries u otras piezas audiovisuales.

De hecho, no se descarta abrir nuevas categorías a concurso en función del material recibido (en todos los casos se valorará que las piezas no fueran estrenadas previamente).

4. La duración de cada cortometraje de ficción no superará los 30 minutos con créditos de la obra incluidos.

5. La duración de cada cortometraje de no ficción de la sección “Furacáns” no superará los 40 minutos con créditos de la obra incluidos.

6. La **fecha límite para enviar las obras** será el **domingo 1 de marzo de 2020 a las 23.59 horas**.

La inscripción es gratuita y deberá hacerse a través de la página web del Festival de Cans completando un formulario en el siguiente link: <http://www.festivaldecans.gal/es/inscripcion-online-festival-de-cans-2020/>

* En la casilla del formulario correspondiente al *Enlace de la obra* se añadirá un enlace para visionar la obra en la plataforma en la que esté alojada, este enlace tiene que estar disponible hasta que finalice la presente edición del festival.

Una vez hecha la inscripción, la persona o compañía que inscribió la obra recibirá un email de confirmación (revisar la carpeta de spam).

6.1. Para cualquier duda, contactar con el correo electrónico concurso@festivaldecans.com

7. En la **ficha de inscripción** de la obra debe especificarse claramente quien es el o la representante legal de la obra. En caso de ser premiada con una dotación económica, el o la representante legal será quien ingresará la cantidad correspondiente.

Así mismo, el autor/a o representante legal del cortometraje se compromete a presentar obras donde las imágenes y las músicas sean originales o en su caso tengan el permiso necesario para utilizarlas, que deberán adjuntar si así lo requiere a la organización.

Cualquier pago hecho al representante legal designado en la ficha de inscripción liberará a la Asociación de responsabilidad si el pago correspondiera hacerlo a otra persona.

El representante legal asignado es el responsable del cumplimiento de estas bases y de las normas que sean de aplicación a su actividad.

8. Todos los cortometrajes y el material audiovisual que se envíen para concursar y participar en el Festival de Cans deberán tener el siguiente **formato de proyección**:

- AVI, MOV, MP4 o MPEG (codec H264),
- Bitrate max. 15000 kbps,
- Audio AAC,
- Resolución: 720*576 o superior y
- Subtítulos incrustados.

9. Las obras seleccionadas para la competición oficial recibirán una notificación privada del Festival de Cans en las semanas anteriores a la celebración del certamen, lo conocerán antes de que se haga público.

Las y los representantes legales de las obras se comprometen a no hacerlo público, hasta que lo haga el propio festival. El incumplimiento de este punto será motivo de exclusión de la competición. Si esto sucede, la obra descalificada sería relevada en el concurso por el primero cortometraje que figure en la preselección interna como primer reserva.

10. Las obras seleccionadas serán exhibidas dentro de la programación del XV Festival de Cans que tendrá lugar del 19 al 23 de mayo de 2020.

11. La organización se reserva el derecho de utilizar hasta el 10% del minutado de cada pieza seleccionada para uso promocional del festival y de las propias obras.

12. Si en el intervalo entre el proceso de selección de obras y las fechas de celebración del festival, algún productor o productora, o algún director o directora, tuviesen una condena expresa por cualquier delito tipificado como violencia de género, automáticamente serían excluidos por la organización de la sección en la que estaban seleccionados.

La Asociación se reserva el derecho de aplicar esta misma base a condenados o condenados por sentencia firme por cualquier otro delito.

13. Las obras ganadoras podrán ser exhibidas íntegramente después de la celebración del evento en un circuito de actos promocionales del Festival de Cans a celebrar en varias localidades gallegas, españolas y de otros países, previa comunicación a la persona responsable legal de la obra.

Estas exhibiciones siempre serán con propósitos culturales, nunca con finalidad de exhibición comercial ni con ánimo de lucro.

La aceptación de estas bases conlleva la cesión, en favor de la Asociación, de un derecho no exclusivo de distribución, reproducción y comunicación pública, durante un plazo máximo de (2) años y para los fines expuestos, sin que quepa ningún otro uso ni se ceda ningún otro derecho.

14. Las productoras y directoras y directores de las obras premiadas, o cualquier persona que se identifique como responsable de la misma, se comprometen a incluir una referencia a este premio en cada una de las copias que se distribuyan para la exhibición en otros certámenes cinematográficos, en salas, plataformas bajo demanda o cualquier otro tipo de exhibición.

Esta referencia debe ir antes de la proyección del filme y consistirá en un texto con el premio otorgado, acompañado de la imagen gráfica (logo y nombre) del Festival de Cans. Esta referencia será facilitada a posteriori, con las normas de uso, por la organización del festival. Así mismo, esta información también deberá ir en todo el material impreso de forma informativa y promocional y en la página web de la obra, se la tuviese.

15. Se establecen **cuatro jurados**:

- **Jurado de cortometrajes de ficción,**
- **Jurado de cortometrajes de no ficción (Sección “Furacáns”),**
- **Jurado de videoclips y**
- **Jurado especial de los vecinos de Cans.**

Los jurados de cortometrajes y de videoclips estarán formados por profesionales de los ámbitos del cine, del audiovisual, de la música, de la comunicación y de la cultura.

Serán anunciados antes del inicio del festival y su decisión será inapelable.

16. Para los premios del público, las votaciones se efectuarán tras cada sesión. Será ganadora en cada categoría la obra con la mejor media aritmética, resultante de dividir la puntuación total obtenida en cada sesión entre el número de votantes y sumar después las medias obtenidas por la obra en todas las sesiones.

17. Los premios podrán quedar desiertos si alguno de los jurados así lo decide y en el caso de que se otorgase un premio ex-aequo, la dotación se repartiría al 50%.

Los jurados podrán establecer las menciones especiales que consideren oportunas.

18. Se establecen los siguientes **premios**, con la dotación económica y/o galardones que se indican (*nota 2*) (*nota 3*):

- Premio del jurado al **Mejor Cortometraje de ficción**: 2.000€ y Can de Pedra.
- Premio del público al **Mejor Cortometraje de ficción**: 1.500€ y Can de Pedra.
- Premio del jurado al **Mejor Cortometraje de animación**: 1.500€ y Can de Pedra (*nota 4*).
- Premio del jurado al **Mejor Cortometraje de no ficción (Sección "Furacáns")**: 1.200 euros y Can de Pedra.
- Premio del jurado de los vecinos al **Mejor Cortometraje**: 300 euros y Can de Pedra.
- Premio del jurado al **Mejor Guión**: 300€ y Can de Pedra.
- Premio del jurado a la **Mejor Realización**: 300€ y Can de Pedra.
- Premio del jurado al **Mejor Actor**: 300€ y Can de Pedra.
- Premio del jurado a la **Mejor Actriz**: 300€ y Can de Pedra.
- Premio del jurado a la **Mejor Dirección de Fotografía**: 300€ y Can de Pedra.
- Premio del jurado a la **Mejor Banda Sonora Original**: 300€ y Can de Pedra.
- Premio del jurado al **Mejor Videoclip**: 500€ y Can de Pedra.
- Premio del público al **Mejor Videoclip**: 300€ y Can de Pedra.

(nota 2) Todos los premios están reflejados en cantidades brutas. Sobre ellos se aplicarán en su momento las correspondientes retenciones exigidas según la ley vigente.

(nota 3) La organización no se hará cargo en ningún caso de las comisiones de realizar transferencias de crédito a cuentas corrientes no europeas por los premios otorgados, por lo que en virtud de esta circunstancia solo se harán transferencias a cuentas corrientes europeas.

(nota 4) El Premio del jurado al Mejor Cortometraje de animación sólo se concederá en el caso de que haya un mínimo de tres cortos de animación seleccionadas para participar en la competición oficial. De no ser así, la organización se reserva el uso de esta dotación o de parte de ella para distribuirla entre nuevas categorías que puedan surgir en el festival.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.